



RESOLUCION No. 3636 DE 2016

"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 13 de 2015, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2016.
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 785 de 2015, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2016. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud de la Secretaría de Educación, mediante Nota Interna N° 2378 de fecha 08 de Noviembre de 2016, se hace necesario efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$7.000.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
09	SGP - EDUCACION			
09 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
09 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
09 1 1 5	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
09 1 1 5 004	Aportes Pensión (Sector Privado)			7.000.000,00
		Asignación por Población Atendida -SGP-	7.000.000,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				7.000.000,00



RESOLUCION No. 3636 DE 2016

ARTICULO SEGUNDO: Acréditesse los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, según el siguientes detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
09	SGP - EDUCACION			
09 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
09 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
09 1 1 4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
09 1 1 4 002	Aportes cesantías (Sector Privado)			6.000.000,00
		Asignación por Población Atendida -SGP-	6.000.000,00	
09 1 1 5	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
09 1 1 5 005	Aportes Pensión (Colpensiones) (Sector Público)			1.000.000,00
		Asignación por Población Atendida -SGP-	1.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				7.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca,

16 NOV 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal
REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica
Proyectó: GENESIS HERNANDEZ, Profesional Universitario

Doc. 9. 497/16